

# EL FOMENTO

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES.— En ambos Vélez: un mes 0'50 ptas. Resto de España: trimestre 1'50 pesetas; semestre 3; año 6. Las suscripciones darán principio en primero de cada mes.

INSERCIONES.— Comunicados, sueltos y reclamos á precios convencionales. Anuncios 10 cént. línea. Rebajas á los suscriptores. No se devuelven los originales.—La correspondencia al director.

Redacción, Administración é Imprenta: calle de Urrutia, núm. 3, Vélez-Rubio.

## SALICILATOS

DE BISMUTO Y CERIO  
de VIVAS PEREZ.

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias, adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, previo informe de la Junta superior facultativa de Sanidad, por que curan inmediatamente como ningun otro remedio empleado hasta el dia, toda clase de vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros y úlceras del estómago, pirosis con erupciones fétidas.

Ningun remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos.

PRECIOS: En España, Caja grande, 3'50 pesetas. Pequeña, 2 ptas.

Cuidado con las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado. Exige la firma y marca de garantía.

DEPÓSITO GENERAL:

Almería: Farmacia VIVAS PÉREZ desde donde se remiten por correo á todas partes enviando 75 céntimos más por certificado.

Por mayor: Madrid, M. Garcia, Sociedad Ibero-Universal. Barcelona, Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Rivas.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España y Ultramar.

## EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

La contribución de consumos entra en la categoría científica de los impuestos, llamados indirectos.

Las naciones más cultas y civilizadas en el arte de gobernar, han considerado siempre, que esta clase de impuestos en la forma indirecta de tributarse por los pueblos, son los menos sensibles y menos gravosos, al par que con ellos se facilitan medios para que los gobiernos puedan subvenir á todas las necesidades públicas.

La más obstensible y elocuente prueba de esta verdad se presenta en Inglaterra, Alemania y Suiza, y especialmente en todas las Repúblicas del continente Americano.

Es cierto que los estadistas que han regido la Hacienda pública en las precitadas naciones, han procurado con solícito afán nivelar sus

presupuestos bajo las bases de el de ingresos, observando las reglas de la justicia y los principios de la equidad, para que el país contribuyente no gima, agobiado por el enorme peso de onerosos tributos, y de este modo formular el de gastos, que jamás debe escocer de los límites que traza el primero.

Pero en España ha ocurrido con frecuencia que los políticos que han alcanzado el poder, solo han contribuido á poner al revés el sentido común; y por este motivo de lo primero que se han cuidado es de formar, llenándolo de cuantiosas cifras el presupuesto de gastos.

Después viene el de ingresos, y precisamente lo han de fundamentar sobre cálculos ilusorios y fantásticos, y de aquí surgen los déficit que han venido sucediéndose como una bola de nieve, hasta llegar á los confines de la bancarrota, que es el abismo á donde cae precipitada una administración desacertada y funesta.

Como panacea de tanto desastre financiero, los Ministros de Hacienda en vez de pensar en prudentes y razonables economías, según lo exige el precario y angustiosísimo estado del país, hasta aquí solo han discurrido el medio de hacer más soportable la contribución de consumos aumentando su odiosidad con recargos tan excesivos y con tarifas tan especiosas que antes y después han sido otros tantos arietes de la fortuna del contribuyente.

Por causas tan poderosas y atendibles y como legítima consecuencia de ellas surgió contra ese dementado tributario una general, solemne protesta, que el movimiento revolucionario de 1854 sintetizó en su bandera con este significativo lema: «abajo los consumos.»

Pero á muy poco fué restablecido dicho impuesto; que al pecar contra las doctrinas económicas uni-

versalmente aceptadas establece para su exacción procedimientos tan vejatorios que se dejan sentir con inmensa pesadumbre sobre la clase obrera, y todos cuantos se dedican a cualquier género de industria.

Más á quien afecta en alto grado es á la agricultura, esa fuerza impulsora de la riqueza pública, porque para el colono el impuesto de consumos, se convierte en directo, y por lo tanto viene á recaer gravándola más y más sobre la propiedad territorial, la cual falta de todo cultivo, pues los recursos para verificarlo se han extinguido, se encuentra en su mayor parte en la más completa y lamentable esterilidad.

## LA CIENCIA DEL DERECHO.

Pocas cuestiones pueden presentarse á nuestra consideración como la de la necesidad del estudio de esta ciencia y que también haya tenido tantos detractores. Pero digan lo que quieran apasionados legistas y desorientados filósofos, es una verdad inconcusa, la de ser de imprescindible necesidad su conocimiento como norma ó regla de conducta de los actos humanos. Aun siendo fundadas las oposiciones de los eruditos á esta importantísima ciencia, la sociedad humana por su misma naturaleza, deja ancho campo para la divergencia de pensamientos, de opiniones y de sistemas.

Es así mismo una verdad demostrada por la historia de la humanidad, la de no haber podido nación alguna de las primitivas edades, organizarse interiormente, ni presentar una sociedad pensadora y moralizada sin el conocimiento de la ciencia del Derecho ó principalmente sin sujetarse en sus actos exteriores á lo que constituye su esencia que es evidente son las leyes. Por el contrario, la antigua sociedad desconocedora de estos principios ofrecía una situación lamentable siendo la mayor parte de sus individuos seres desmoralizados y entregados al crimen.

Considerada etimológicamente la palabra Derecho, es originaria de la

latina «Di-rectum,» lo que es recto ó directamente conduce á un objeto determinado; siendo el medio de la realización del fin del hombre. Todos los seres creados, obedecen á leyes inmutables cuyo conjunto forma la armonía del Universo. Lo mismo el astro que fulgura en el Firmamento y que recorre su órbita, que la planta que recibe la savia del arroyuelo que serpentea su raíz, siguen principios uniformes sin tener otro fin que su cumplimiento,

Por el contrario, el hombre creado á imagen de su divino artífice, conoce la causa por que obedece ó ejecuta, pues que dotado de inteligencia y libertad, se sirve del derecho como de regla para la realización de su fin, pues así como el del gusano que se arrastra por la tierra es convertirse en mariposa de brillantes alas, el del hombre, siendo en el mundo su fin relativo, tiene que llegar á la consecución de otro absoluto que no es mas que él de la posesión de su Hacedor.

Sancionada la primera Ley eterna y sublime en las palabras *Crescite et multiplicamini et replete terram et subjicite eam*, siguió la sociedad 1.<sup>a</sup> instituida en el paraíso aumentando sus descendientes y que con el trascurso del tiempo constituyeron la tribu, el pueblo y la nación.

No pudo concebirse la existencia de cualquiera de estas agrupaciones sin ciertas reglas que seguidas en las relaciones de sus individuos dieron existencia á la costumbre ó Derecho Consuetudinario. A medida que las antiguas sociedades fueron progresando en su organización y en su gobierno, sintieron la necesidad de reformar su legislación y de refundirla en un cuerpo legal, como lo probó en su día la ilustrada Francia especialmente en el reinado de Luis XIV y los Estados Unidos y América en las diversas fases de su turbulenta historia.

Sabios reyes han ofrecido á la posteridad que les admira multitud de Códigos, prueba patente de la atención preferente de todos los estados en materia de legislación, como el de las Siete Partidas, el de Federico 2.<sup>o</sup> el de José 2.<sup>o</sup> el de Leopoldo, el de Suecia y Dinamarca, el de Napoleón en tiempo de la República y el de Luis XVIII en el de la Restauración, Códigos comentados por notables juriconsultos como Coceyo y Dupin.

Seguidos en nuestra patria diferentes sistemas para la unificación de las leyes y nombradas eruditas comisiones, encargadas de su cumplimiento, ha tenido feliz éxito la empresa en cuanto á Derecho Civil con la publicación del vigente Código refundado por el Sr. Alonso Martínez; pero no en los ramos administrativo, público y penal aun cuando con respecto á éste último, á mas de la reforma vigente de 17 de Julio de 1876, fueron presentados distintos proyectos por el Sr. Alvarez Bugallal, Silvela, Alonso Martínez, siendo el de éste último discutido en el Congreso en 28 de Febrero del 84

y en las legislaturas del 87. 88 y 89, sin haber obtenido realización su pensamiento y sin poder precisarse, qué situación política será la encargada de una obra de tanta trascendencia.

Dejando á un lado la historia como fundamento de la atención de los gobiernos sobre materia legislativa y notándose cada día más la arbitrariedad existente en nuestras leyes, sacaremos como consecuencia de los anteriores razonamientos la de la necesidad de la unificación de nuestro derecho.

Tiempo es ya por consiguiente que el Gobierno coordine y reúna las doctrinas legales esparcidas en diversas disposiciones y atienda las razones que en apoyo de esta aserción le presenta la historia y la razón.

Y que, por el contrario, no se muestre semejante á los antiguos ídolos de piedra ó bronce ante los que se prosternaban los infieles, y que se hacían sordos á la oración de los que procuraban enternecerles, viendo sin inmortalizarse las lágrimas de desesperación vertidas al pié de su pedestal y de lo cual ellos mismos eran la causa. ¿Qué les importa á nuestros gobernantes el lamentable abandono de nuestra legislación administrativa, política y penal con tal que se diviertan en su Olimpo, gocen el incienso de los sacrificios de la patria y se embriaguen con el nectar que centellea en copas impuras? Nada; pues permanecen tranquilos y reposados en alfombrados asientos haciendo caso omiso de la situación de la importante ciencia de la legislación, siguiendo á no dudar la máxima de S. Pablo sobre el estado de la moderna sociedad: *Tanquam parvuli fluctantes omni vento doctrine*. Dirija el Gobierno su mirada hacia un asunto de tanta trascendencia, para que realizado un día no lejano la unificación en todas las ramas del derecho y convencidos de la importancia de su obra, puedan exclamar cual lo hizo el divino artífice, ante la contemplación de la belleza de los seres á quienes había dado existencia, en esta forma: *Vidit Deus cuncta que fecerat et erant valde bona*.

GUILLERMO CABRERA.

## Desde Huescar

5 de Marzo de 1891.

Sr. Director: ahora que se ha normalizado la estación atmosférica, ha vuelto este país á recobrar su natural animación agrícola, retrasada en extremo por motivo de los últimos hielos; pero á medida que el sol calienta, se han conocido más y más los daños causados por aquellos. Los árboles, con especialidad los olivos, que por efecto de la misma causa que en años anteriores se hallaban empobrecidos, se han helado ahora una gran parte y el resto queda para no producir en algunos años. La cosecha de cereales, si las lluvias sobrevinieran muy pronto, solo sería mediana.

Por igual motivo los ganados tam-

bien han sufrido muchas bajas, y los que quedan, con pocas carnes y si el tiempo no les favorece mucho, con poco contratiempo, perecerán una buena parte.

Los espartales se han helado en términos que la cosecha pendiente será muy raquítica y de mala calidad.

Por este motivo, tan general en Europa, y la subida arancelaria hay gran demanda para los trigos que se cotizan, candeal 42 y fuerte 46 reales fanega, habiendo pocos vendedores, en mi concepto, venderán á mejores precios los que más espera tengan, excepción hecha de la cebada que aunque existe poco más de la que se ha de consumir, la baja no se hará esperar, por la que se importe de embarque.

Los demás artículos que tienen relación con el alza de los trigos, han encarecido también, sin que los ganados destinados al consumo, puede decirse lo propio, por no hallarse en condiciones de venderse ahora; pero es seguro que se venderán á buen precio, llegada la primavera.

En cuanto á vinos, aunque la cosecha fué escasa y se están vendiendo á 14 reales arroba, no es probable que este precio continúe, sino pocos días, no solamente por la competencia que les han de hacer los de Cehégyn y Bullar y los de Baza, sino por que sabido es que cuando los principales artículos de consumo encarecen, baja este caldo que no es tan necesario.

Los aceites del país, pocos y malos, por haberse helado el fruto antes de su sazón, rindiendo media arroba por fanega; y como quiera que los andaluces vienen recargados por las dificultades de su transporte, el precio es 55 reales arroba, sin que tampoco haya fundadas esperanzas en la baja.

EL FOMENTO es leído aquí con interés, buscando noticias como las que publica en el número correspondiente al 22 del pasado Febrero, referente á la próxima subasta del ferro-carril de Almericos á Velez-Rubio, ya por que nuestras exportaciones se realizarán así más económicas, ya por la fundada esperanza que tenemos de la continuación de la citada vía, por lo menos á esta ciudad.

Se despide de V. su afemo. y s. s. q. b. s. m.—*El Corresponsal*.

## RIMAS.

Del lago azul sobre la linfa fría  
se columpia la verde enredadera...  
¡Igual en nuestras almas, vida mía,  
se está meciendo la ilusión primera!

Es un erial el corazón humano,  
que debe con paciencia cultivarse,  
sin llegar á olvidarse  
que es bueno cualquier grano;  
¡el *quid* está en el modo de sembrarse!

No fies en la mujer que hacia tí gira  
sus ojos y al mirarte  
desplega con amor sus labios rojos;  
pues no es, aunque tal creas, que te mira.

Su idea solamente, al contemplarte,  
és verse en los cristales de tus ojos.

Son tan breves las penas, angel mío,  
del alma enamorada,  
que apenas las engendra algun desvío,  
al calor nada más de una mirada  
se deshacen cual gotas de rocío.

Dispénsame, mujer, que tal argulla:  
Para querer mis padres me criaron,  
y llegué á aborrecer por causa tuya.

RAMON BLASCO.

## CRÓNICA LOCAL Y REGIONAL

A causa de las nevadas y últimos hielos han quedado en muy mala situación los olivos, asegurándose una malísima cosecha para el invierno próximo, dado el estado del arbolado.

El aceite sube de precio en los mercados regionales.

### De Almendricos á Velez-Rubio.

De un día á otro darán comienzo las rectificaciones designadas por la Junta Consultiva de caminos, cañales y puertos, en el trazado de vía férrea de Almendricos á Velez-Rubio, rectificaciones que han de preceder á la subasta, ya muy próxima, de dicha línea.

Estos trabajos han sido encomendados á los inteligentes ingenieros Sres. Santamaría y Vela.

La hora de la realización de esta obra de redención para los intereses de esta zona y de muy positivos rendimientos para la que aspira á ser la empresa concesionaria, está, según parece, muy cercana.

Así sea.

Hoy termina en nuestra artística iglesia de la Encarnación el solemne novenario de Jesús, pronunciando el último de sus sermones el ilustrado canonigo accitano D. Jose Cassola, predicador muy elocuente que viene siendo entre los inteligentes objeto de muchos y merecidos elogios.

Su fácil oratoria, su palabra castiza y sus elevados conocimientos en las ciencias del espíritu, le han confirmado entre los veleznos la justa reputación de que vino precedido.

Reciba nuestra sincera enhorabuena.

En el plan general de ferro-carriles secundarios pendiente de aprobación en las Cortes, de cuyo proyecto de ley es autor el exdiputado por esta provincia D. Carlos Navarro Rodrigo, hay incluida una línea directa de Almería á Velez-Rubio, pasando por Gador, Tabernas, tahal, Macael, Fines, Oria, María y Velez-Blanco.

Tan pronto como obtenga su aprobación definitiva el mencionado proyecto de líneas secundarias, los actuales representantes por Almería se proponen que sea un hecho la construcción de esta vía, que ha de beneficiar ricas comarcas de la provincia, y sin la cual, muchos é importantes pueblos quedarían apartados de las líneas ge-

nerales y aislados, por consiguiente, de las corrientes de la vida moderna.

Tenemos á la vista un manifiesto, galanamente redactado, que el excandidato conservador Exmo. Sr. Marqués de Zafra dirige á sus amigos y electores de éste distrito, y cuyos puntos esenciales han visto ya la luz pública en alguno de los órganos conservadores de la corte.

Los sinceros conceptos y las ideas levantadas que en él se contienen, han de merecer unánime y entusiasta acogida entre nuestros amigos; así como el meditado y completo proyecto de reorganización que el Sr. Marqués de Zafra trata de someter á la aprobación de sus electores, y que forma parte del indicado manifiesto, pudiera ser en su día de mucha utilidad, y de resultados muy prácticos para los intereses, la prosperidad y el porvenir del partido liberal conservador de Velez-Rubio.

Oportunamente daremos á conocer integro á nuestros lectores este notable documento de nuestro ilustre y respetable amigo.

Hemos recibido la visita del nuevo diario político almeriense *La República Ibérica*, que viene á abogar por la unión de todos los elementos republicanos de la provincia.

Devolvemos al colega nuestro afectuoso saludo deseándole muchas prosperidades.

### Situación agrícola.

El año agrícola que va corriendo puede considerarse como uno de los más excepcionales, no solo en España, sino en la mayor parte de los países, dejando sentir sus extremados rigores y causando daños de suma importancia.

Un periodo largo de sequía, modificado despues por las lluvias, que aunque tarde, calmaron la ansiedad de los agricultores, y seguidas de intensos frios, nevadas y escarchas, ha venido á convertirse en otro, que conservando una baja temperatura y sequía, sostiene la irritabilidad de las plantas y semillas arrojadas á la tierra, deteniendo el movimiento de la savia en los arbolados y retrasando la germinación.

No implica esto un mal grave en el periodo actual; pero hay siembras que aun no han nacido, y este retraso solo puede conseguirse con un tiempo más templado y húmedo.

La tierra no carece de humedad; pero el enfriamiento que tiene y la dureza de su tez, evitan el desarrollo natural de las plantas, y se hace preciso acudir á ellas con los grandeos y escardas, que en las condiciones que se encuentran son de gran utilidad y no deben practicarse cuando la superficie del suelo está cargada de humedad.

Con estas labores en seco, que matan las yerbas y abren los poros de la tierra, las plantas se vigorizan y la

primavera no las sorprende raquílicas.

### El telegrafo y el teléfono.

El domingo anterior dimos cuenta á nuestros lectores de un importantísimo proyecto: el de creación de estaciones telegráficas en todos los partidos judiciales de la provincia, en donde no existen tales, como Purchena, Gergal, Sorbas y Huerca-Overa.

Dichas comunicaciones telegráficas comenzarán á funcionar en el próximo mes de Agosto.

Hoy podemos dar cuenta de otro proyecto en extremo beneficioso,

Nos referimos al de creación de estaciones telefónicas en varios pueblos de la provincia, entre los que figuran Canjajar, Nacimiento, Velez-Blanco y otros, cuyas estaciones probablemente quedarán abiertas al servicio público también en el mes de Agosto, y desde los que se podrá comunicar con la capital.

Merece el Sr. Los Arcos aplausos unánimes.

Por nuestra parte se los tributamos enviándole nuestra más sincera felicitación.

### A los contribuyentes.

Debemos advertir á los propietarios y agricultores, el derecho que les concede la ley de examinar, en la primera quincena de Marzo, el apéndice á los amillaramientos, en cuyos documentos constan las variaciones de riqueza, por compra, permuta, herencia, etc. Los contribuyentes en todas las poblaciones suelen descuidar el hacer uso de este derecho, y de ahí las quejas y los lamentos cuando conocen el reparte por el recibo trimestral de la contribución. Según la legislación vigente, los apéndices deberán estar expuestos al público en la presente quincena. Los contribuyentes pueden entablar las reclamaciones de agravio ante las juntas de evaluación hasta el día 20 de Marzo, y los acuerdos que dicten los Ayuntamientos pueden ser objeto de recurso de alzada ante las administraciones de contribuciones hasta el 5 de Abril próximo. El reglamento de la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885 consigna los derechos y los deberes de los contribuyentes.

Son en verdad maravillosos y sorprendentes los efectos curativos de este preparado.

(Desconfiar de las imitaciones.)

D. Ricardo Pravia y Vico, Médico Cirujano, Socio del Ateneo de Internos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, individuo de la Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan, ex-practicante por oposición de la Beneficencia Municipal de Madrid y del Hospital de la Princesa, etc.

(Certifico: Que habiendo empleado en diferentes casos los *Salicilato de bismuto y cerio*, preparados por el distinguido farmacéutico de Almería Sr. Vivas Pérez, he obtenido excelentes resultados en las dispepsias, piroxis y vómitos y me ha producido efectos sorprendentes en los catarros gastro-intestinales y diarreas de los tísicos.

También me han dado buen resultado en el eczema, por lo que considero muy útil su empleo, en algunas lesiones húmedas de la piel, bien sea en polvo ó pomada.

Y para que pueda hacerlo con ar el interesado, doy la presente en Ojos (Murcia) á 20 de Julio de 1889.—Ricardo Pravia.

Velez-Rubio: Imp. de EL FOMENTO.

**MERCADO BI-SEMANAL DE VÉLEZ-RUBIO**

(PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DEL PAÍS)

Trigo fuerte . . . . .	47 á 48 rs. fang.
Idem candeal . . . . .	41 á 42 » »
Centeno . . . . .	30 á 32 » »
Cebada . . . . .	26 á 27 » »
Lentejas . . . . .	32 á 33 » »
Maiz . . . . .	28 á 30 » »
Garbanzos . . . . .	48 á 50 » »
Júdias . . . . .	66 á 68 » »
Almendras . . . . .	00 á 00 » »
Vino . . . . .	á 24 rs, arrb <sup>a</sup> .
Aceite . . . . .	50 á 52 » »
Lana . . . . .	51 á 52 » »
Patatas . . . . .	16 á 18 » quint.

**HARINAS**

(FABRICAS DE DON JOSE DE ARREDONDO)

1. <sup>a</sup> fuerte 17 rs. arb.	1. <sup>a</sup> candeal 15'50 arb.
2. <sup>a</sup> id. 13'50 »	2. <sup>a</sup> id. 13'50 »
3. <sup>a</sup> id. 9'50 »	3. <sup>a</sup> id. 9'50 »
4. <sup>a</sup> id. 7'50 »	4. <sup>a</sup> id. 7'50 »
Moyuelo de 1. <sup>a</sup> á 14 rs. fang. Id de 2. <sup>a</sup> á 9.	

En las demás Fabricas rigen los mismos precios, con muy ligeras variaciones.

Periodicamente damos nota del movimiento fábril harinero de esta plaza, la más importante en esta Industria de toda la región andaluza y de Levante.

Las harinas de Vélez-Rubio gozan de general fama, y, por su especial elaboración, por su sabor y pureza, compiten ventajosamente con las francesas y santanderinas.

**TÓPICO ABADÍA**

**CONTRA SABAÑONES**

**Farmacia de N. Abadía.**

VELEZ-RUBIO

Los cura, ya sean inflamados ó reventados.—Precio: 4 reales bote.

**DON QUIJOTE DE LA MANCHA**

por Miguel de Cervantes, Un tomo 6 reales en la Imprenta de EL FOMENTO.

**SOCIEDAD GRAL. DE CRÉDITO**

(FUNDADA EN 1885)

**RONDA UNIVERSIDAD, 10.—BARCELONA**

*¿Cómo pueden ganarse, por 230, 200, 150 y 100 pesetas en 21, 18, 16 y 13 ó más desembolsos respectivamente 100000, 40000, 10.000, 5.000, 2.000 y 1.000 FRANCOS?*

La institución de la venta á plazo y á crédito de las obligaciones hipotecarias y Bonos en Lotes ó primas de amortización, ha prestado hasta la fecha grandes y numerosos servicios al público en general y en particular á las clases artesanas y á las amigas del ahorro, siendo dicha venta el principio de la solución social á la cual todo pueblo debe aspirar: «El bienestar por la economía.»

Nuestro objeto consiste en facilitar el ahorro de un capital, participando á los premios de amortización que ofrecen los referidos Bonos con Lotes; es decir armonizar la economía por la lotería, de manera que ésta no se óbice para la formación de un capital debido á aquella.

Nosotros colocamos la lotería financiera al mismo nivel, en cuanto á facilidades de adquisición del eu que se encuentra la Lotería Nacional. Es un ahorro positivo con todas las ventajas de una lotería, pero sin ninguno de sus inconvenientes ni riesgo.

El comprador tiene opción á todas las ventajas de los sorteos desde el día de la suscripción.

Beneficia un interés de 6 % sobre sus desembolsos mensuales.

Le facilitamos el pago por plazos mensuales por cada Título ó grupo.

Pídanse circulares detalladas á las oficinas de la Sociedad.



**LA GRANADINA**

11. PLAZA DE LA ENCARNACION, 11.

Se han recibido las últimas novedades en sombreros de caballero y niño.

Elegantos surtidos en gorras de diferentes formas y clases.

Magníficas corbatas novedad.

**SEIDEL Y NAUMANN**



Magníficas máquinas de coser, para familias é industriales, con devanador automático.

Hay existencias en todos modelos y precios: desde 45 pesetas hasta la de mayor lujo. Garantía por DOS años.

Todos los modelos DIEZ reales semanales. Grandes rebajas al contado.

Depósito en Vélez-Rubio: J. Bautista Gómez, Plaza de la Encarnación, 2.

**AGUA ETIÓPICA**

**PARA TEÑIR EL PELO**

*Farmacia de N. Abadía, Vélez-Rubio.*

La mejor y más económica: no ensucia la ropa que toca la cabeza y devuelve al pelo, progresivamente, su color primitivo, en cuyo estado dura más tiempo que con sus similares nacionales y extranjeras. Por esta causa, por la mayor cabida de la botella y su precio inferior resulta mejor y más económica.

De prueba, y para convencerse, es suficiente una botella, que vale 12 reales.—Farmacia de Abadía.

**EL FOMENTO**

Periódico semanal, literario y de intereses materiales y administrativos de la comarca.

Se publica todos los domingos y contiene: artículos literarios y de intereses morales y materiales, crónica local y regional, noticias agrícolas y de mercados, misceláneas, poesías, charadas, etc. Dará suplementos siempre que las circunstancias lo requieran.

( CORRESPONSALES EN ALMERIA, MADRID Y EN TODOS LOS PUEBLOS COMARCANOS )

Los originales que se remitan á la Redacción, deberán venir firmados por sus autores. Se admiten suscripciones y anuncios á los precios marcados á la cabeza del periódico, en las oficinas del mismo:

*Calle de Urrutia, número 3, Vélez-Rubio.*